



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Consejera, disponiendo la ejecución de la sentencia número 212/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento ordinario 377/2019. (2021060329)*

Con fecha 17 de septiembre de de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia 212/2020 en el recurso contencioso-administrativo número 377/2019, promovido por el procurador D<sup>a</sup>. Amparo Ruiz Díaz, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación N<sup>o</sup> 7495 "Los Hornos", siendo demandada la Junta de Extremadura, contra la Resolución de 16 de mayo 2019 de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 27 de septiembre de 2018 por la que se acordaba no otorgar la calificación urbanística para legitimar las obras y el uso inherente a las mismas para legalización del uso de explotación porcina en las parcelas 14, 15 y 18 del polígono 8 del catastro de rústica del municipio de La Parra, promovida por Los Hornos SAT N<sup>o</sup> 7495, recaída en el expediente 18/094/BA. La referida sentencia tiene el carácter de firme.

El Decreto 59/1991, de 23 julio, regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales disponiendo en los artículos 8 y siguientes la obligación de dictar resolución por el órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso en orden al cumplimiento de la sentencia que será publicada en el DOE cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 212/2020 de 17 de septiembre de de 2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 377/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimamos el recurso interpuesto por la procuradora D<sup>a</sup> Amparo Ruíz Díaz en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación N<sup>o</sup> 7495, Los Hornos con la asistencia letrada de D<sup>o</sup> Joaquín Manuel Carretero Bernáldez contra la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de



Urbanismo y Ordenación del Territorio de 27/09/2018 que deniega la calificación necesaria para la legalización del uso de explotación porcina en las parcelas nº 14, 15 y 16 del catastro de rústica del término municipal de La Parra, cuya disconformidad a Derecho y nulidad expresamente declaramos, dejándola sin efecto, declarando procedente el otorgamiento de la calificación urbanística solicitada. Las costas se imponen a la Administración demandada en el límite fijado en el fundamento quinto de esta sentencia”.

Mérida, 19 de enero de 2021.

Por delegación,  
Resolución de 23 de julio de 2019  
(DOE n.º 144, de 26/07/2019),  
La Secretaria General  
MARÍA CURIEL MUÑOZ